



DEPTO. DE ARCHIVO Y
ADMON. DE DOCUMENTOS

PRONTUARIO LABORAL № 30853

PERTENECIENTE A:

YEPES

ARISTIZABAL

OMAIRA DEL SOCORRO

1er. APELLIDO

2o. APELLIDO

NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA ANTERIOR _____ DE _____

CEDULA DE CIUDADANIA ACTUAL 42.896.496 DE ENVIGADO ANT.

LIBRETA MILITAR № _____ FICHO № 42.896.496

MICROFILM: ROLLO № 191 GAVETA № _____ ARCHIVADOR № _____

Protocol
SUSAJ

68

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE PERSONAL

NOMBRE:	YEPES ARISTIZABAL OMaira DEL SOCORRO	
CEDULA:	42.896.496 EXPEDIDA EN: ENVIGADO	
LIBRETA MILITAR:	CLASE:	T.D. № :
FECHA DE NACIMIENTO:	'07 04 68 LUGAR: GRANADA	
NOMBRE DE LOS PADRES:	MIGUEL Y MARGARITA	
ESTADO CIVIL:	SOLTERA	NOMBRE DEL CONYUGE:
ESTUDIOS REALIZADOS:	ABOGADA	
FECHA DE POSESION:	14 FEB 96	DECRETO № : 169 FEB DE 1996
CARGO:	INSPECTOR DE PERMANECTA	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA: GOBIERNO	
ASIGNACION INICIAL:	966.803,24	FACTOR HORA: 3973 164



TIEMPO DE SERVICIO

VACACIONES DISFRUTADAS

ANTICIPO DE CESANTIAS

CAMBIOS DE EMPLEO Y ASIGNACION

67

PRIMA DE NAVIDAD

PRIMA DE VIDA CARA

LICENCIAS

SANC JONES

OTRAS PRIMAS

ADICIONES POR SALARIOS

LENTE S Y APARATOS DE REHABILITACION

OTROS RECONOCIMIENTOS

 MUNICIPIO DE MEDELLIN	SOLICITUD DE EMPLEO	
SECRETARIA O DEPTO. ADMINISTRATIVO.		
CARGO	FECHA DE SOLICITUD	
	Diciembre 11 de 1995	

LLENASE A MANO CON LETRA CLARA.

I. INFORMACION PERSONAL.

NOMBRES COMPLETOS COMO APARECE EN LA CEDULA		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
Omaira del Socorro Yepes Aristizábal						
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO				
MUNICIPIO Granada	DEPARTAMENTO Antioquia	PAÍS Colombia	DIA 07	MES 04	AÑO 1968	
DIRECCION RESIDENCIA ACTUAL		TELÉFONO				
Calle 42 A No. 68 A 25, B. Sn. Joaquín 260 62 72						
SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	TALLA 1,64 MTS.	PESO 57	Kg.			
CEDULA No. 42.896.496 Envigado	DE	LIBRETA MILITAR No.	LICENCIA VEHICULO No.	CLASE	LICENCIA MOTO No.	
ESTADO CIVIL Soltera		NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE				
Miguel Angel Yepes Z. Margarita María Aristizábal Aristizábal						
DIRECCION TRABAJO ACTUAL Carrera 52 No. 7 - 21 Piso 20. Tel 2 55 92 67, 3 61 11 11						



II. EDUCACION.

ESTUDIOS / ESTABLECIMIENTO PRIMARIOS Escuela Monseñor Félix Henao, Medellín	CIUDAD	AÑO APROBAD.	TITULO OBTENIDO	AÑO	
5 Primaria				1979	
SECUNDARIOS Col Palermo de San José Inst. Central Femenino	Medellín	6.	Bach. en Salud y Nutri	1985	
TECNICOS					
UNIVERSITARIOS Univ. de Medellín	Medellín	5	Abogada	1995	
DE ESPECIALIZACION					
CATEGORIA ESCALAFON					
PRIMARIA		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 SIN	SECUNDARIA		
			<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 SIN		
OTROS					

III. EMPLEOS ANTERIORES.

EMPLEOS	ACTUAL	ULTIMA	PENULTIMA	ANTEPENULTIMA
NOMBRE DE LA EMPRESA	Coop John F Kennedy	Mpio de San Luis Arrenda/ GRALCO		
CARGO OCUPADO	Coord Dpto Prejurídico	Personera Mpa		Administradora
ULTIMO SUELDO	\$350.000	\$ 588.000		\$135.000
FECHA INGRESO	Julio 4/95	Sept. 10/1992	Febrero 5/1992	
FECHA RETIRO	Diciembre 15/95	Feb 28/95		Agosto 5/92
NOMBRE JEFE INMEDIATO	Dra. Gloria Henao	Dr Julio Hoyos A.		Dr Francisco Salazar
TELEFONO	3 61 11 11	8 57 98 15		.4 11 64 18
MOTIVO DEL RETIRO	Voluntario	Termina periodo		Voluntario

SI HA TRABAJADO EN ENTIDADES PUBLICAS ESPECIFIQUE A CONTINUACION

ENTIDAD	DESDE	HASTA
Personera Municipio de San Luis, Ant	Sept. 10/1992	Febrero 28/1995

IV. REFERENCIAS PERSONALES.

NOMBRES Y APELLIDOS	OCCUPACION	TELEFONO
Dr. Gustavo Bustamante Morato	Abogado	.241 71 91
Dr. Santiago Piedrahita Agudelo	Administrador de Emp	385 56 23
Dra Viviana Vargas Torres	Abogada	4 11 64 18

LA SOLICITUD DEBE LLENARSE EN SU TOTALIDAD. CUALQUIER OMISION O INEXACTITUD SERA CAUSA DE LA SUSPENSION DE LOS TRAMITES.



FIRMA DEL SOLICITANTE

MATRICULA
PROFESIONAL No.

LOS ESPACIOS SIGUIENTES SON PARA USO INTERNO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

V. CONCEPTO PREVIO DEPENDENCIA INTERESADA.

EL SOLICITANTE HA SIDO SOMETIDO A PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN:

RESULTADOS

ES APTO. PARA EL CARGO DE Inspector de Permanencia.

FECHA Medellin Diciembre 28/95

FIRMA



VI. VERIFICACION DE REFERENCIAS.

LABORALES.

1.

2.

3.

OBSERVACIONES

Solo fijo por servicio

PERSONALES.

1.

2.

3.

OBSERVACIONES

Solo fijo por servicio

VII. PRUEBAS EN EL DEPTO DE BIENESTAR LABORAL.

SICOLOGICAS

DE APTITUDES GENERALES

DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

ENTREVISTA Ver anexo

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SEGUN EVALUACION DE OFICIOS

*Experiencia minima 18 meses en funciones
afines a las del cargo**acuerdo titulado*

CURVA

GRADO DE ESTUDIOS

GRADO DE EXPERIENCIA

OTROS REQUISITOS

EL SOLICITANTE NO _____ SI

CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ACUERDO No _____

DECRETO No. _____ DE _____

OBSERVACIONES _____

FECHA

Enero 10/96

TECNICO EN SELECCION Y ENGANCHE

JEFE DEPARTAMENTO

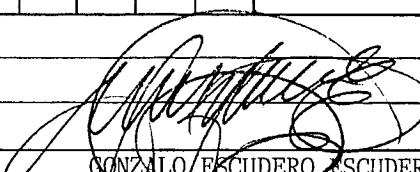
VIII. VERIFICACIONES EN LOS DEPTOS. DE PERSONAL Y ARCHIVO.

EL SOLICITANTE NO XXX SI _____ ESTUVO VINCULADO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN DURANTE EL (LOS SIGUIENTE(S) PERIODO(S)) :

PERSONAL

PERSONAL	DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			CODIGO TRABAJADOR
	DIA	MES	AÑO										
ARCHIVO													

OBSERVACIONES _____


GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Departamento de Archivo

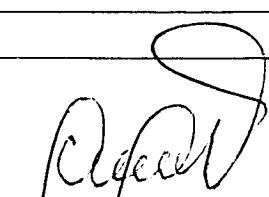
FIRMA (DEPTO. DE PERSONAL)

IX. Vo.Bo. DE RELACIONES LABORALES.

Vo. Bo. U OBSERVACIONES _____

FECHA

FIRMA



X. APROBACION DE LA SECRETARIA O DEPTO. ADMINISTRATIVO.

EL SOLICITANTE HA SIDO ELEGIDO PARA EL CARGO DE : Inspector de permanencia

FECHA

Medellin diciembre 22/95

FIRMA





Universidad de Medellín

Acta de Grado 6.295 del 16 de junio de 1995

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL GRADO DE ABOGADA A OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 11:00 a.m. del 16 de junio de 1995, en la Rectoría de la universidad, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del GRADO DE ABOGADA A OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL.

En efecto, cursó sus estudios de Derecho en esta Facultad desde el año de 1986 hasta el 3 de junio de 1992. Presentó exámenes preparatorios en las áreas de CIVIL I (Civil General, Personas, Familia y Sucesiones), CIVIL II (Bienes, Obligaciones, Contratos y Procesal Civil), PENAL (Penal General, Penal Especial y Procesal Penal), LABORAL (Derecho Sustantivo del Trabajo y Seguridad Social, Laboral Colectivo y Procesal Laboral) y POLITICOS (Constitucional General, Constitucional Colombiano, Administrativo General, Administrativo Colombiano y Procesal Administrativo). Acredita fehacientemente que con posterioridad a la terminación de sus estudios y por más de un año ejerció el cargo de "PERSONERA MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA", el cual suple el Trabajo de Investigación Dirigida.

Satisface, en consecuencia, las exigencias consignadas en el Decreto 3.200 de 1979 y las reglamentarias de la Universidad de Medellín, Institución con la cual, según constancias allegadas, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La solemnidad estuvo presidida por los suscritos Rector de la Universidad y Decano de la Facultad de Derecho. Actuó como Secretario, el Secretario General de la Universidad. Leída la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduanda el juramento establecido en el reglamento orgánico de la universidad y acto seguido le otorgó el Diploma de ABOGADA que la acredita como idónea para ejercer la profesión en el territorio de la República de Colombia.

El presente título se expide en virtud de la autorización conferida mediante Resolución 003375 de diciembre 23 de 1992, de la Junta Directiva del ICFES.

La graduada se identifica con cédula de ciudadanía 42.896.496 de Envigado (Ant.).

Para constancia se firma la presente acta en el número de ejemplares que ordena el reglamento orgánico de la Universidad y por los suscritos Rector, Decano de la Facultad de Derecho y Secretario General de la Universidad, los que certifican que LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN es una Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 105 de julio 31 de 1950 del Ministerio de Justicia y por la 288 de abril 7 de 1965, de la Gobernación de Antioquia.

Que su FACULTAD DE DERECHO tiene estudios y títulos aprobados mediante Resolución 1355 de mayo 30 de 1952 del Ministerio de Educación Nacional y por la 003375 de diciembre 23 de 1992, de la Junta Directiva del ICFES.

A las 11:30 a.m. se terminó la sesión.

FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO
Rector

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ POSADA
Secretario General

JOSE MARIA PERINCO CALAVITA
Decano Facultad de Derecho
de Medellin, Colombia que
representante de la Universidad
con un documento firmado que
tuvo a su alcance
el 23 de Diciembre
1995
Nro. 003375
Firma
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ POSADA
Secretario General
Universidad de Medellin
Colombia

NOTARIA VEINTITRES

Dr. Rodrigo Escobar Pérez

Nit. 3'311.408-7

36

Calle 44 N° 52 - 165
Centro Administrativo
La Alpujarra (sótano)
Teléfonos: 262 77 30 - 381 18 45
Medellín

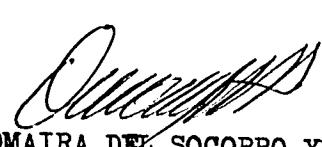
ACTA DE RECEPCION DE DECLARACIONES CON FINES EXTRAPROCESO

NOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN. En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los (22) días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO (1.995), ante mí JESUS IVAN GALLEGO NOTARIO VEINTITRES DEL CIRCULO DE MEDELLIN, compareció OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL con el fin de rendir declaraciones para fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989 y que procede a hacer, bajo la gravedad del juramento que se considera prestado conforme lo dispone el Art. 299 del Código de Procedimiento Civil y en los siguientes términos: PRIMERO. Me llamo como queda expresado: OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL, tengo 27 años cumplidos, vivo en el Municipio de MEDELLIN y en la siguiente dirección Calle 42A # 68A - 25, soy de profesión ABOGADA hijo(a) de MIGUEL y MARGARITA, de estado civil SOLTERA y estoy identificado con la cédula de ciudadanía N° 42896496 expedida en ENVIGADO. SEGUNDO: Como ya lo expresé declaro bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que son personales:

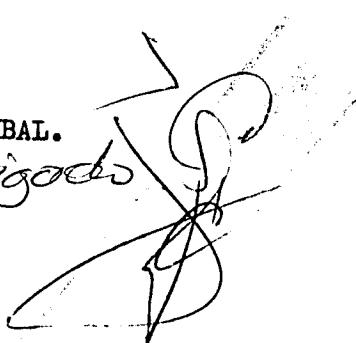
Manifiesto. Que en la actualidad no tengo parentesco con el señor ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, hasta el cuarto grado de consanguidad, segundo de afinidad, e primero civil ni con las personas que intervinieron en mi nombramiento y carezco de impedimentos e inhabilidades para desempeñar el cargo. Precio un apartamento en la siguiente dirección Calle 42A # 68B46 avaluado \$ 18.000.000, no pertenezco a concejos directivos ni a asociaciones.

LEIDA LA APRUEBA Y LA FIRMA EN CONSTANCIA DE LO CUAL DOY FE.

DECLARANTE


OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL.

C.C. # 42'896 496 Envigado



REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

37

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARTOS

No. 95-630248

Señor(a): YEFES ARISTIZABAL OMaira del Socorro
MEDELLIN (ANT.)

El Jefe de la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación.

日食公報 Foundation Report

Que YEPES ARTISTIZABA CON TANTA DULCEZAS.

Quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía o T.I. No. 42,896,496 CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (42,896,496) y que ha permanecido en el territorio Nacional durante los últimos cinco (5) años (Resolucion 018 de Agosto 23/93 emanada del Despacho del Procurador General de la Nación);

Examinada la informacion existente en nuestros archivos magneticos a la fecha no registra antecedentes disciplinarios.

Expedido en MEDELLIN (ANT.), a los 27 dias del mes de Diciembre
de 1995 con vigencia de tres (3) meses, para PUNESTON.

NOTAS: Si el No. de la Cedula de Ciudadania no corresponde con el de la persona solicitada ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR.

RUBEN DARIO GRANDA ESCOBAR
JEFE
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL

RIDGE/MED.



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento Médico y Odontológico
Salud Ocupacional

RESULTADO FINAL EXAMEN DE INGRESO

DIA	MES	AÑO
12	01	96

Nombre: OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL c.c. 42.896.496

De acuerdo con el EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL, practicado por el médico de esta Institución, el renunciante al exámen de Admisión presenta:

1. CITOLOGIA INFLAMATORIA.
2. DEFECTO REFRACTIVO OCULAR.
3. VARICES INCIPIENTES EN MIEMBROS INFERIORES.
4. LUMBALGIA FUNCIONAL.

AUTORIZO LA RENUNCIA DE PRESTACIONES LEGALES.

Lo anterior de conformidad con la resolución 006398 de diciembre 20 de 1991 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social.

El Señor(a). OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL es apto(a)
para desempeñar el cargo para el cual ha sido nombrado(a)

Porcentaje de capacidad laboral: 94% (NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO)

Firma del Aspirante

C.C. 42.896.496

Omaira S

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento Médico
Salud Ocupacional

Firma médica de la institución
Registro N° 3821

CERTIFICADO DE SEGURO DE VIDA

COLECTIVO OBLIGATORIO

32

FICHO

DEPARTAMENTO
DE PERSONAL

EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, legalmente autorizado por las leyes: 133 de 1931 y 6a. de 1945, y por los Acuerdos: 33 de 1939, 77 de 1939 y 33 de 1943, pagará a la muerte del (a) trabajador (a). OMAIRA YEPES ARISTIZABAL de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes sobre el Seguro Colectivo Obligatorio, a las personas que instituye como beneficiarias, la cantidad de dinero que les pueda corresponder según la liquidación que hará el Departamento de Personal.

El asegurado dispone que en caso de muerte dentro de la vigencia del Seguro de Vida, se reconozca y pague su valor según la siguiente distribución que hace:

BENEFICIARIOS

DIRECCION E IDENTIFICACION

A <u>MIGUEL ANGEL YEPES ZULJAGA (PADRE)</u>	la cuota de _____	50	o/o
A <u>MARGARITA ARISTIZABAL ARISTIZABAL (MADRE)</u>	la cuota de _____	50	o/o
A _____	la cuota de _____	_____	o/o
A _____	la cuota de _____	_____	o/o
A _____	la cuota de _____	_____	o/o
A _____	la cuota de _____	_____	o/o
A _____	la cuota de _____	_____	o/o
	TOTAL _____		

El valor de este seguro no podrá ser negociado, cedido o traspasado a ningún título, salvo expresa disposición legal en contrario.

El Municipio mantendrá asegurados a sus trabajadores hasta tres (3) meses después de la separación, cuando tal separación haya sido motivada por enfermedad o por accidente. Si la separación es voluntaria, de manera directa o indirecta por parte del trabajador, cesará la obligación del seguro desde el día del retiro del trabajador. (Art. 20 del Acuerdo 77 de 1939).

Si la desvinculación o separación del asegurado es motivada por enfermedad profesional, obligará el seguro hasta seis (6) meses después de retiro (Art. 50. Ley 133 de 1931).

En caso de muerte por accidente de trabajo se pagará a los beneficiarios respectivos una indemnización igual al valor de un seguro de vida doblado. Art. 11 Ley 64 de 1964).

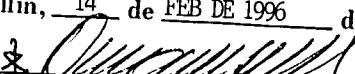
Se deberá exigir al asegurado que designe por escrito y ante testigos la persona o personas a quienes haya de pagarse el seguro y la proporción en que deba ser pagado. Si no se instituye beneficiarios, los herederos del asegurado tendrán derecho al seguro, previo aviso público. Cuando estén designados como beneficiarios la mujer o los hijos, no podrán cambiarse éstos, a menos que aquella haya dado lugar al divorcio o éstos se encuentren en algunos de los casos previstos en el Artículo 1266 del Código Civil (Art. 1o. 2o. y 4o. de la Ley 133 de 1931).

En todo cambio de beneficiarios se hará nueva póliza.

Cuando el asegurado instituye beneficiarios a su esposa e hijos legítimos, la Ley prohíbe sustituirlos en este derecho.

Medellín, 14 de FEB DE 1996 de 198

Jefe Depto de Personal


Asegurado

Testigo

Testigo

Expedido en dos ejemplares, de los cuales uno se entrega al asegurado y el otro se retiene en el Departamento de Personal.

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO

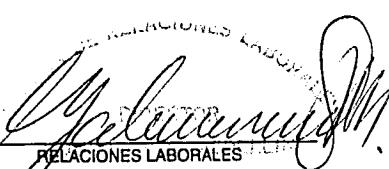
19

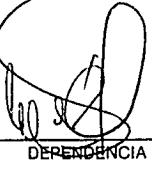
CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO	CARGO DE CARRERA	MOTIVO DE DESEMPLEO
1. INGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PROPIEDAD 2. ENCARGO <input type="checkbox"/> 3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMB. DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	1. INGRESO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> PERIODO DE PRUEBA <input type="checkbox"/> 2. ENCARGO <input type="checkbox"/> VACANTE DEFINITIVA <input type="checkbox"/> VACANTE TEMPORAL <input type="checkbox"/> 3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMBIO DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/> 2. TERMINAC. CONTRATO <input type="checkbox"/> 3. INSUBSTANTE <input type="checkbox"/> 4. DESTITUCION <input type="checkbox"/> 5. DEFUNCION <input type="checkbox"/> 6. INVALIDEZ <input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
YPESES ARISTIZABAL OMAIRA DEL SOCORRO

CARGO A DESEMPENAR INSPECTOR DE PERMANENCIA	SECRETARIA GOBIERNO
DIVISION INSPECCIONES	DEPARTAMENTO
SECCION INSPECCION ZONA 6	GRUPO
CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD VINCULASE POR DECRETO 1428 DE DICIEMBRE 11 DE 1995 PROVISIONALIDAD	

APARTIR DEL	HASTA EL	TIEMPO TOTAL	ELABORADO POR
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIAS HORAS	


 RELACIONES LABORALES


 DEPENDENCIA


 DEPTO. DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. DE									
DIA MES AÑO	M F										
ESTADO CIVIL		LIBRETA MILITAR		CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE		
S Soltero	Casado	Vludo	NOMBRE DEL CONYUGE								
CODIGO DE DEPENDENCIA				CÓDIGO OFICIO		FACTOR HORA \$		SALARIO MES \$			
CONTRATO No.				DECRETO No.		RESOLUCION No.		ACTA No.			

26 212 1123

ELABORO _____ INFORMO _____ FECHA RECIBO - PERSONAL _____

REVISOR (DPTO. PERSONAL) AUDITORIA

En su caso, si desease presentarse a Despacho de Recaudación para que
se le realicen los gastos (*) antes de vencido (20) días a partir de la fecha en que se le
anuncia legalmente el cargo.

Madrid, 18 de diciembre do 1905

Ministerio de Relaciones Laborales
Por acuerdo de acuerdo al respaldo

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A

-Prot.
SOS/96 -SUS.

DIA	MES	AÑO
		28

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO	CARGO DE CARRERA	MOTIVO DE DESEMPLEO
1. INGRESO <input type="checkbox"/>	1. INGRESO <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD	PROPIEDAD PROVISIONALIDAD PERIODO DE PRUEBA <input type="checkbox"/>	2. TERMINAC. CONTRATO <input type="checkbox"/>
2. ENCARGO <input type="checkbox"/>	2. ENCARGO <input type="checkbox"/>	3. INSUBSTANTE <input type="checkbox"/>
3. PROMOCION <input type="checkbox"/>	VACANTE DEFINITIVA <input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION <input type="checkbox"/>
4. TRASLADO <input type="checkbox"/>	VACANTE TEMPORAL <input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION <input type="checkbox"/>
5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/>		6. INVALIDEZ <input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>		

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

YEPES ARISTIZABAL

OMAIRA

CARGO A DESEMPEÑAR
INSPECTOR DE PERMANENCIA

SECRETARIA
GOBIERNO

DIVISION
INSPECCIONES

DEPARTAMENTO

SECCION

GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

SE VINCULA EN PROVISIONALIDAD POR DECRETO 169 DE FEBRERO 6 DE 1996

A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS
12	02	96	01	03	96		

ELABORADO POR

RELACIONES LABORALES

DERENDENCIATA

DEPTO. DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM. SEXO

DIA MES AÑO M F

C.C. 42.896496.

7 04 68 X

LIBRETA MILITAR

CLASE

DISTRITO

ESTADO CIVIL

Soltero Casado Viudo

NOMBRE DEL CONYUGE

No. DE PERSONAS
A CARGO

RECIBE
NI CEDE

CEDE

CODIGO DE
DEPENDENCIA

0020120000

CÓDIGO
OFICIO

21031

FACTOR
HORA \$

3473.164

SALARIO
MES \$ 966.803,24

CONTRATO No.

DECRETO No.

RESOLUCION No.

ACTA No.

6N0

ELABORO

INFORMO

FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

AUDITORIA

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

15

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO	CARGO DE CARRERA	MOTIVO DE DESEMPLEO
1. INGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PROPIEDAD	1. INGRESO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD PROVISIONALIDAD PERIODO DE PRUEBA	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/> 2. TERMINAC. CONTRATO <input type="checkbox"/>
2. ENCARGO <input type="checkbox"/> 3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMB. DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	2. ENCARGO <input type="checkbox"/> VACANTE DEFINITIVA VACANTE TEMPORAL	3. INSUBSTINTE <input type="checkbox"/> 4. DESTITUCION <input type="checkbox"/>
	3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMBIO DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION <input type="checkbox"/> 6. INVALIDEZ <input type="checkbox"/>

APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

YEPES ARISTIZABAL OMaira

CARGO A DESEMPLEAR
INSPECTOR DE PERMANENCIASECRETARIA
GOBIERNODIVISION
INSPECCIONES

DEPARTAMENTO

SECCION

GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

PRORROGASE LA VINCULACION EN PROVISIONALIDAD POR DECRETO 061 DE ENERO 12 DE 1996.

A PARTIR DEL

HASTA EL

TIEMPO TOTAL

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	1	96	2	2	96

DIAS

HORAS

ELABORADO POR

RELACIONES LABORALES

DEPENDENCIA

DEPTO. DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO															
DIA	MES	AÑO	M	F	C.C.	DE										
					LIBRETA MILITAR		CLASE	DISTRITO								
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE					No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE						
Soltero	Casado	Vludo														
CODIGO DE DEPENDENCIA						CODIGO OFICIO			FACTOR HORA \$		SALARIO MES \$					
CONTRATO No.						DECRETO No.			RESOLUCION No.		ACTA No.					

ELABORO

INFORMO

FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

AUDITORIA



FORMULARIO DE REPORTE DE NOVEDADES DE INGRESO DE TRABAJADORES

Nº 030166

LUGAR DE PRESENTACION MEDELLIN	FECHA DIA 14 MES 02 AÑO 96
-----------------------------------	-------------------------------

CONTRATO N°. 003049

Tipo de Novedad: 3 - 01

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPLEADOR MUNICIPIO DE MEDELLIN		NIT <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. X 8 9 0 9 0 5 2 1 1 -		
CODIGO 041	SEDE DE TRABAJO NOMBRE GOBIERNO	DIRECCION CL 44 NO 52 165	CIUDAD 01 MEDELLIN	DPTO. 05 ANTIOQUIA

DATOS DEL TRABAJADOR

			DATOS DEL TRABAJADOR			
FECHA DE INGRESO DIA 14 MES 02 AÑO 96			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL TRABAJADOR YEPES ARISTIZABAL OMaira		
FECHA NAC. DIA 07 MES 04 AÑO 68			SEXO <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	CARGO INSECTORIA DE PERMANENCIA	SALARIO \$ 996,803	
RAZON SOCIAL DE LA E.P.S. A LA QUE PERTENECE SUSALUD			COD.	RAZON SOCIAL DE LA A.F.P. A LA QUE PERTENECE PROTECCION	COD.	RAZON SOCIAL DE LA ARP ANTERIOR

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

RECUERDE Sr. TRABAJADOR: LOS BENEFICIARIOS QUE USTED DEBE RELACIONAR SON LOS DE LEY (Ver al respaldo)

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
FIRMA	LUIS ERNESTO LOPEZ ROJAS
NOMBRE	AUXILIAR DE POSESIONES - PERSONAL
C.C.	71709299
FECHA _____	
POR: _____	
EMPLEADOR	
RECIBIDO EN LA A.R.P. COLMENA SUCURSAL 52 PH 5001 FIRMA	
028873	

Sucursal Medellín

Riesgos Profesionales Colmenar

39
19-02

568



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código 42.896.496

Dependencia Gobierno

Asunto funcionamiento d/e Hecho

Detalles del Socorro y Res.

Fecha del Febrero 16/96 al _____

DIC 18 - ENERO 10

SUELDO

$$14 \times 80 \times 2452,174 = 274.643,48$$

$$10 \times 8 \times 3973,164 = 317.853,12$$

$$\underline{592.496,60} \times 243.333 \div 192 = 750.906,13$$

SUB. TTE

$$14 \times 5.98 = 83,72$$

$$10 \times 5.98 = \underline{59,80}$$

$$143,52 \quad | 12$$

$$11,90$$

$$95: 30.867.82$$

$$96: 182.765,54$$

$$\underline{253.633,36} \quad | 12$$

Sc-Lun(1) 120.416,12

$$\underline{21.130,11} \\ \underline{1772.024,00}$$

○

ENE 15 - FEB 04

SUELDO

$$966.803,24$$

$$966.803,24$$

SUB. TTE

$$21 \times 5.98 = 125,58$$

$$| 12$$

$$10,40$$

$$96: 230.046.18 \quad | 12$$

$$17.130,51$$

$$Sc-Lun(1) 120.416,12 \quad \$ 985.984,24$$



Municipio de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 568 DE 1996
(Febrero 19)

Por medio de la cual se reconocen, liquidan y cancelan salarios y demás prestaciones sociales a un funcionario de hecho

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía número 42.896.496 de Envigado, fué nombrada como INSPECTOR DE PERMANENCIA, Secretaría de Gobierno, División de Inspecciones, mediante Decreto No 1428 de diciembre 11 de 1995, a partir del 18 de diciembre de 1995 hasta el 10 de enero de 1996 y Decreto No 061 de enero 12 de 1996, a partir de enero 15 de 1996 hasta el 2 de febrero de 1996.
2. Que la señora YEPES ARISTIZABAL no se posesionó en el cargo y se le adeudan 24 días del 18 de diciembre de 1995 que empezó a laborar hasta el día 10 de enero de 1996 y 21 días del 15 de enero de 1996 hasta el día 4 de febrero de 1996. Por lo tanto este Departamento considera que durante dicho tiempo la señora YEPES ARISTIZABAL se desempeñó como una funcionaria de hecho.
3. Que ante el hecho de que la mencionada señora no se posesionó dentro de los términos permitidos, no se puede dejar de reconocer que le asiste el derecho al cobro de salarios, en virtud de haber laborado real y efectivamente en el cargo para el cual fue nombrada.
4. Que el Consejo de Estado, en el fallo del 16 de agosto de 1993, al pronunciarse sobre FUNCIONARIOS DE HECHO, dijo que éstos tienen derecho a devengar el sueldo que la Ley señala al cargo que desempeñan, siempre y cuando hayan prestado efectivamente sus servicios, así como en el caso que nos ocupa.



3

Municipio de Medellín

Continuación resolución 568 de 1996

Es cierto que la señora YEPES ARISTIZABAL es una funcionaria de hecho, pues estos son los que desempeñan un cargo en virtud de una investidura irregular. La irregularidad de la investidura dice el tratadista Sarria, puede ser por efecto de origen o causa, como cuando se nombra a un empleado y no cumple los requisitos exigidos por la Ley o cuando habiéndose otorgado inicialmente con regularidad la investidura del empleado, la pierde luego y sigue en ejercicio de sus funciones, bien sea por ministerio de Ley o bien por circunstancias de hecho, no provistas por las Leyes.

5. Que el Artículo 25 de la Constitución Nacional estatuye que el trabajador goza de la especial protección del Estado. Esta protección abarca a más del derecho a trabajar, el que el trabajador reciba la remuneración que al cargo que desempeña le haya sido fijada por Ley.

6. Que de acuerdo a lo anterior es procedente acceder al reconocimiento de salarios y prestaciones sociales conforme a la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 AL 10 DE ENERO DE 1996

Vacaciones por Desvinculacion: No tiene derecho

Prima de Vacaciones: No tiene derecho

Cesantias Definitivas : 23 días contados del 18 de diciembre de 1995 al 10 de enero de 1996 se suman 0 días por vacaciones y se descuentan 0 días que faltó, liquidados a razón de un salario de \$ 772.054.20 promedio, valen..... \$ 49.326.00

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: Por salarios del 18 al 31 de diciembre de 1995\$ 274.643.00

RECONOCER: Por salarios del 1 al 10 de enero de 1996.....\$ 317.853.00

RECONOCER: subsidio de transporte de 1995.....\$ 84.00

RECONOCER: subsidio de transporte de 1996.....\$ 60.00

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

Continuación resolución 568 de 1996

RECONOCER: Tiempo Extra de 1995.....\$ 70.868.00

RECONOCER: Tiempo Extra de 1996.....\$ 182.766.00

TOTAL\$ 895.600.00

LIQUIDACION DEL 15 DE ENERO DE 1996 AL 4 DE FEBRERO DE 1996

Vacaciones por Desvinculacion: No tiene derecho

Prima de Vacaciones: No tiene derecho

Cesantias Definitivas : 20 días contados del 15 de enero de 1996 al 4 de febrero de 1996 se suman 0 días por vacaciones y se descuentan 0 días que faltó, liquidados a razón de un salario de \$ 985.984.21 promedio, valen.....\$ 54.777.00

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: Salarios del 15 de enero al 4 de febrero de 1996...\$ 667.492.00

RECONOCER: subsidio de transporte de 1996.....\$ 126.00

RECONOCER: Tiempo Extra de 1996.....\$ 230.046.00

TOTAL\$ 952.441.00

TOTAL A RECONOCER.....\$ 1.848.041.00



Municipio de Medellín

Continuación resolución 568 de 1996

En mérito de lo expuesto, el Departamento de Personal del Municipio de Medellín,

RESUELVE:

1. RECONOCER a la señora OMaira DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía número 42.896.496 de Envigado, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.848.041.00), por concepto de salarios y prestaciones sociales a que tiene derecho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El reconocimiento se hará con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

2. PROCEDEN contra la presente resolución, los recursos de REPOSICION y APELACION interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Sección Administrativa

RICARDO A. JARAMILLO JIMÉNEZ
Revisor Departamento de Personal

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

NOTIFIQUE la providencia anterior
de.... de 19.... al Sr. *Yps... Conde*
haciéndole saber que contra ella proceden los
recursos de reposición y apelación por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguientes al de
la notificación. - Entendido. Firma manifestando
la notificación. - Entendido. Firma manifestando

Rengimiento a terminos
Milagros, tel 260 62 72
CC 42 896 496. Euro 5000

Recibido a 1000

..... ALCALDE PUEBLAMENTO DE PERSONAS
..... 01 MAR 1996 de

Contra, al no cumplir las obligaciones de la notificación, las
partes no cumplir con el acuerdo establecido entre el ter-
mino legal ya cumplido de acuerdo a la ordenada
la nro. 568. siendo en su acuerdo con fecha

En Jefe de Personal
En Jefe de la Sección

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

NOMINA GENERAL

15/03/96

SECRETARI
DE
SS AA

HOJA DE SERVICIOS PERSONAL VINCULADO

1 - NOMBRE YEPES ARISTIZABAL OMaira
2 - CARGO ACTUAL INSPECTOR DE PERMANENCIA
3 - FACTOR HORA 3973.164
4 - DEPENDENCIA 0020120001 COD-PAGADOR 041

GRUPO Y CURVA 17 A

96
20 MAR 1996
CEDULA 42896496
CATEGORIA 1
JORNADA 112

HORAS INCAPACIDAD	VALOR INCAPACIDAD	0.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
VALOR VIATICOS	AGUINALDO	0.00
PRIMA DE VACACIONES	PRIMA DE VIDA CARA	0.00
PRIMA DE NAVIDAD	PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR	0.00
PRIMA DE MATERNIDAD	PRIMA DE MATRIMONIO	0.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	PRIMA DE CALAMIDAD	0.00
PRIMA PROFESIONAL DOCENTE	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.	0.00
AUXILIOS QUIRURGICOS	AUXILIOS HOSPITALARIOS	0.00
CESANTIAS ANTICIPADAS	TOTAL DEVENGADO	1.160,687.00
CONTROL HORAS EN VACACIONES	IDENTIFICADOR DE VACACIONES	0
CONTROL HORAS EN INCAPACIDAD	CONTROL SUSPENSIONES	0
CONTROL HORAS EN LICENCIA	FALTAS PRIMA DE VIDA CARA	0
AUSENCIAS A LA FECHA	AUSENCIAS EN EL AÑO	0
LICENCIAS A LA FECHA	LICENCIAS EN EL AÑO	0
PERMISOS A LA FECHA	PERMISOS EN EL AÑO	0
SUSPENSIONES A LA FECHA	SUSPENSIONES EN EL AÑO	0
RETENCION EN LA FUENTE	PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	00
DIAS SERVIDOS MUNICIPIO	EN OTRAS ENTIDADES	0
HORAS ORDINARIO DIURNO	VALOR ORDINARIO DIURNO	667,491,00
HORAS ORDINARIO NOCTURNO	VALOR ORDINARIO NOCTURNO	119,592,00
HORAS EXTRAS DIURNAS	VALOR EXTRAS DIURNAS	0,00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	VALOR EXTRAS NOCTURNAS	0,00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNO	0,00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCTURNO	VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0,00
HORAS FESTIVAS DIURNAS	VALOR FESTIVAS DIURNAS	158,927,00
HORAS FESTIVAS NOCTURNAS	VALOR FESTIVAS NOCTURNAS	214,551,00
HORAS EN VACACIONES ACUMULADAS	VALOR VACACIONES	0,00
HORAS PERMISOS REMUNERADOS	VALOR PERMISOS REMUNERADOS	0,00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR	VALOR SUBSIDIO CONFAMA	0,00
VALOR SUPLEMENTO ALIM.	FECHA ULTIMO ASCENSO	000000
VLR AUX HIJOS INVALIDOS	FECHA ULTIMO TRASLADO	000000

21168 21

493.070

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO

57

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO

1. INGRESO
 PROPIEDAD
 2. ENCARGO
 3. PROMOCION
 4. TRASLADO
 5. DESEMPLEO
 6. CAMB. DE DENOMINACION

CARGO DE CARRERA

1. INGRESO PROPIEDAD
 PROVISIONALIDAD
 PERIODO DE PRUEBA
 2. ENCARGO VACANTE DEFINITIVA
 VACANTE TEMPORAL
 3. PROMOCION
 4. TRASLADO
 5. DESEMPLEO
 6. CAMBIO DE DENOMINACION

MOTIVO DE DESEMPLEO

1. RENUNCIA
 2. TERMINAC. CONTRATO
 3. INSUBSTINTE
 4. DESTITUCION
 5. DEFUNCION
 6. INVALIDEZ

APUNTAJOS Y NOMBRES COMPLETOS

YEPES ARISTIZABAL

OMAIRA ✓

CARGO A DESEMPENAR

INSPECTOR DE PERMANENCIA ✓

SECRETARIA GOBIERNO

DIVISION

INSPECCIONES

DEPARTAMENTO

SECCION

GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

SE VINCULA EN PROVISIONALIDAD POR DECRETO 348 DE MARZO 15 DE 1996

MARZO 26 AL 17 DE ABRIL ✓

A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS

ELABORADO POR _____

RELACIONES LABORALES

DEPENDENCIA

DEPTO. DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM. SEXO

DIA MES AÑO M F

C.C. 42-896-4896 ✓

9 de Abril

ESTADO CIVIL

Soltero Casado Viudo

LIBRETA MILITAR

CLASE

DISTRITO

No. DE PERSONAS A CARGO

RECIBE

NO RECIBE NI CEDE

CEDE

CODIGO DE
DEPENDENCIA

0020120001

CODIGO OFICIO

21030

FACTOR HORA \$

3973.164

SALARIO MES \$

968,803,24

CONTRATO No.

DECRETO No.

RESOLUCION No.

ACTA No.

ELABORO

INFORMO

01-04-96
FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

AUDITORIA



29

Municipio de Medellín

CERTIFICACION

La suscrita Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, certifica que la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía № 42.893.496 de Medellín, prestó sus servicios como Inspectora Municipal de Policía durante el período febrero 26 a marzo 15 de 1996 en la Inspección 9A Municipal de Policía y reinició labores en marzo 26 de 1996 en la Permanencia Dos Turno Tres.

Medellín, 1 de abril de 1996

Patricia Cadavid
PATRICIA CADAVÍD FONNEGRA
Jefe Departamento Administrativo
Secretaría de Gobierno

Hernán Cadavid Gómez
Dr. HERNÁN CADAVÍD GÓMEZ
Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

56

Medellín, 26 de marzo de 1996

Doctor
LUIS GUILLERMO URIBE RAMIREZ
Inspector Especial Número Uno
Zona Nororiental
Medellín

Nos permitimos presentarle a la Doctora OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL, quien a partir de la fecha y hasta el 17 de abril de 1996, se desempeñará como Inspector Permanencia Dos Tercer Turno, en provisionalidad durante el período de vacaciones de la Doctora ILSE MARIA OVIEDO ZAPATA.

Atentamente,

Silvio Gustavo Carvajal Villa
SILVIO GUSTAVO CARVAJAL VILLA
Director División de Inspecciones
Secretaría de Gobierno Municipal

Copias: - Doctor Hernán Cadavid Gónima
Secretario de Gobierno Municipal
- Doctora Patricia Elena Cadavid Fonnegra
Jefe Departamento Administrativo
- Inspector Especial Número Uno
- Permanencia Dos Tercer Turno

Gloria Z.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

320
28 MAR 1996



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código 42.896.496

Dependencia GOBIERNO

Asunto CESANTIAS DEFINITIVAS

OMAIRA YEPES ARISTIZABAL

Fecha del Marzo 21 de 1996 al _____

760 62-72

Sueldo

966.803,24

Sueldo Transporte

$$21x\$198 = 125,58 \div 12 = 10,46$$

Tiempo Extra

$$193,070 \div 12 = 16,089,17$$

1007902,80



Municipio de Medellín

RESOLUCION NUMERO 1310 DE 1996
(marzo 28)

Por medio de la cual se liquidan unas prestaciones sociales definitivas

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

CONSIDERANDO

- 1- Que la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL , con cédula de ciudadanía No 42.896.496 de Envigado, laboró al servicio del Municipio de Medellín del 12 de febrero de 1996 al 3 de marzo de 1996, desempeñó el cargo de Inspector de Permanencia-Gobierno.
- 2- Que de conformidad con el Decreto Nacional 1160 de 1947 y Acuerdo 82 de 1959 procede a realizarle la liquidación de unas prestaciones sociales definitivas respectivas así:

CEDANTIAS DEFINITIVAS: 22 días contados del 12 de febrero de 1996 al 3 de marzo de 1996, liquidados a razón de un sueldo\$ 1'007.902.86 promedio, valen:\$ 61.594.00

ASIGNACION BASE: 1'007.902.86

TOTAL DE LA PRESTACION: \$ 61.594.00
VALOR EFECTIVO: \$ 61.594.00

RESUELVE

ARTICULO 1o RECONOCER a la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL, por concepto de prestaciones sociales definitivas la suma de SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 61.594.00).

El reconocimiento anterior se hace con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

ARTICULO 2o Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Sección Administrativa

M. SONIA RIVILLAS O
Tramitadora

Notificación de la demanda judicial
QUE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA,..... de 19.... al Sr., haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación. - Entendido, firma manifestando

Omar Orellana
C.C. 42.896.496 Enviado
tel. 260.6272

Renunció a los términos

que en su calidad de administrador de la finca "La Cabaña" en el municipio de Rionegro, tiene en su posesión y explota.

Atentamente se le da fe de la notificación de la demanda judicial, en la persona de su administrador, el Sr. Omar Orellana.

Atentamente se le da fe de la notificación de la demanda judicial, en la persona de su administrador, el Sr. Omar Orellana.

Atentamente se le da fe de la notificación de la demanda judicial, en la persona de su administrador, el Sr. Omar Orellana.

MUNICIPIO DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE PERSONAS

Medellín, de de

en el vecindario

Onceno, cumplidos los requisitos de la notificación, las partes no interponen una ejecución simple o ejecución del término legal ya venido, S.E. J. M. A. M. A. - FOTOCOMANDA
el 18.10.13.10 dictado en su nombre con fecha

Jefe de Personal,
 Jefe de la Sección

X 20/10/13
Firma

9 MAY 1996

42.896.496



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código 42.896.496

Dependencia _____ GOBIERNO

CESANTIAS DEFINITIVAS (FUNCIONARIO DE HECHO)

Asunto _____

OMAIRA YEPES ARISTIZABAL

Fecha del abril 18 de 1996 al _____

Tel: 260-62-22

Summe

966.803,24

Subsidies Transport

$$\begin{array}{r} 12 + 5196 = 71,76 \quad \div 171 \\ \hline 5198 \\ \hline 766.809,22 \end{array}$$



17

Municipio de Medellín

FRESOLUCION NUMERO 2079 DE 1996
(Abril 29)

Por medio de la cual se reconocen, liquidan y cancelan salarios y demás prestaciones sociales a un funcionario de hecho

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía número 42'896.496 de Envigado, fué nombrada como INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA en la División Inspecciones de la Secretaría de Gobierno, mediante Decreto No 0302 del 2 de marzo de 1996, a partir del 4 de marzo hasta el 15 de marzo de 1996.
2. Que la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL no se posesionó en el cargo y se le adeudan 12 días del 4 de marzo de 1996 que empezó a laborar hasta el dia 15 de marzo de 1996 . Por lo tanto este Departamento considera que durante dicho tiempo la señora YEPES ARISTIZABAL se desempeñó como un funcionaria de hecho.
3. Que ante el hecho de que la mencionada señora no se posesionó dentro de los términos permitidos, no se puede dejar de reconocer que la asiste el derecho al cobro de salarios, en virtud de haber laborado real y efectivamente en el cargo para el cual fue nombrado.
4. Que el Consejo de Estado, en el fallo del 16 de agosto de 1993, al pronunciarse sobre FUNCIONARIOS DE HECHO, dijo que éstos tienen derecho a devengar el sueldo que la Ley señala al cargo que desempeñan, siempre y cuando hayan prestado efectivamente sus servicios, así como en el caso que nos ocupa.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

26

Continuación resolución N° 2079 del 29 de abril de 1996.

- 2 -

Es cierto que la señora YEPES ARISTIZABAL es un funcionaria de hecho, pues estos son los que desempeñan un cargo en virtud de una investidura irregular. La irregularidad de la investidura dice el tratadista Sarria, puede ser por efecto de origen o causa, como cuando se nombra a un empleado y no cumple los requisitos exigidos por la Ley o cuando habiéndose otorgado inicialmente con regularidad la investidura del empleado, la pierde luego y sigue en ejercicio de sus funciones, bien sea por ministerio de Ley o bien por circunstancias de hecho, no provistas por las Leyes.

5. Que el Artículo 25 de la Constitución Nacional estatuye que el trabajador goza de la especial protección del Estado. Esta protección abarca a más del derecho a trabajar, el que el trabajador reciba la remuneración que al cargo que desempeña le haya sido fijada por Ley.
6. Que de acuerdo a lo anterior es procedente acceder al reconocimiento de salarios y prestaciones sociales conforme a la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DEL 4 DE MARZO DE 1996 AL 15 DE MARZO DE 1996

Vacaciones por Desvinculacion: No tiene derecho

Prima de Vacaciones: No tiene derecho

Cesantias Definitivas : 12 días contados del 4 de marzo de 1996 al 15 de marzo de 1996, liquidados a razón de un salario de \$ 966.809,22 promedio, valen..... \$ 32.227,00

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: \$ 381.424,00 por sueldos del 4 al 15 de marzo de 1996

RECONOCER: \$ 72,00 por subsidio de transporte del 4 al 15 de marzo de 1996.

TOTAL\$ 413.723,00

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



45

Municipio de Medellín

Continuación resolución N° 2079 del 29 de abril de 1996.

- 3 -

En mérito de lo expuesto, el Departamento de Personal del Municipio de Medellín,

RESUELVE:

1. RECONOCER a la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL identificada con cédula de ciudadanía número 42896.496 de Envigado, la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE TRES PESOS. (\$ 413.723,00), por concepto de salarios y prestaciones sociales a que tiene derecho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El reconocimiento se hará con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

2. PROCEDEN contra la presente resolución, los recursos de REPOSICION y APELACION interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Jefe Sección Administrativa

OLIVIA GALLEGOS TABARES
Tramitadora

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

E

REQUERIMIENTO
PERMISO D.T.G.P.P.M.S
TEL 2606272 C.C. 42896 496. ENSIGO DO
Documento Archivo.

CONVENIO DE TRABAJO ENTRE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA

Medellín, 7 de Mayo de
mil novecientos 96.

Como, cumplidos los requisitos de la notificación, las
partes no interpusieron recurso alguno dentro del tér-
mino legal ya venido, SE DICTA LA AUTORIZACIÓN
18. febrero 1979. dictada en este negocio con fecha

..... Abril 20 1976

El Jefe de Personal,
El Jefe de la Sección



MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPROBANTE DE INGRESO
FONDO : COMUNES

Nº 134350

58

DIA	MES	AÑO
09	05	96

DEPENDENCIA	TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES	CODIGO DEPENDENCIA
RECIBIDO DE	OMAIRA YEPES ARISTIZABAL	C.C. O NIT 42.896.496
CONCEPTO	REINTEGRO CHEQUE # 2022378 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA SEMANA # 18 DE 1996.	PARCIALES
	ORDINARIO DIURNO \$444.994.00 RUBRO 00201-04-01-00-200-0020 SUBSID. DE TRANSP. 84.00 RUBRO 00205-04-01-00-220-0240 - DEDUCCION CONCEP 004 (15.019.00) - DEDUCCION CONCEP 005 (17.800.00) - DEDUCCION CONCEP 035 (15.019.00)	
VALOR CHEQUE	\$397.240.00	
01-10302 BANCO DE COLOMBIA CTA. No. 6040-056951-2		397.240.00
LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y Siete MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L.		\$ 397.240.00

ELABORO _____

FIRMA Y SELLO

CONTRALORIA _____

TESORERIA _____



Municipio de Medellín

Medellín, 28 de mayo de 1996

59
Secretaría de Gobierno Municipal
Recibí _____
Fecha: _____
26.363 May 28 1996
3:15 pm

EL INSPECTOR ESPECIAL ZONA NORORIENTAL,

CERTIFICA :

Que la doctora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL, laboró como Inspectora en la Permanencia Nº 2 Turno 3º, del 26 de marzo al 17 de abril de 1996, ambas fechas inclusive.

Este certificado se expide para la División de Inspecciones de la Secretaría de Gobierno Municipal.

LUIS GUILLERMO URIBE RAMIREZ

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

NOMINA GENERAL

HOJA DE SERVICIO PERSONAL DESVINCULADO

SECRETARIA
DE
SS AA

NOMBRE YEPES ARISTIZABAL OMaira
CARGO INSPECTOR DE PERMANENCIA
FACTOR HORA 3973,164
DEPENDENCIA 0020120001

GRUPO Y CURVA 17 A

CEDULA 42896496
CATEGORIA 1
JORNADA 112

HORAS INCAPACIDAD	0	VALOR INCAPACIDAD	0.00
SUBSIDIO DE TRANPORTE	294.00	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
VALOR VIATICOS	0.00	AGUINALDO	0.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	PRIMA DE VIDA CARA	0.00
PRIMA DE NAVIDAD	0.00	PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR	0.00
PRIMA DE MATERNIDAD	0.00	PRIMA DE MATRIMONIO	0.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	PRIMA DE CALAMIDAD	0.00
PRIMA PROFESIONAL DOCENTE	0.00	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.	0.00
AUXILIOS QUIRURGICOS	0.00	AUXILIOS HOSPITALARIOS	0.00
CESANTIAS ANTICIPADAS	0.00	TOTAL DEVENGADO	2,179,574.00
DIAS SERVIDOS EN EL MPIO	34	EN OTRAS ENTIDADES	0
FECHA DEL ULTIMO ASCENSO (DDMMAA)	000000	PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	00
AUSENCIAS A LA FECHA	0	VALOR SUBSIDIO FAMILIAR	0.00
LICENCIAS A LA FECHA	0	VALOR SUBSIDIO COMFAMA	0.00
PERMISOS A LA FECHA	0	FECHA DEL RETIRO	170496
SUSPENSIONES A LA FECHA	0	MOTIVO DEL RETIRO	06
RETENCION EN LA FUENTE	0.00	FECHA ULTIMO TRASLADO	000000
HORAS ORDINARIO DIURNO	392 49	VALOR ORDINARIO DIURNO	1,557,479.00
HORAS ORDINARIO NOCTURNO	108	VALOR ORDINARIO NOCTURNO	150,185.00
HORAS EXTRAS DIURNAS	0	VALOR EXTRAS DIURNAS	0.00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0	VALOR EXTRAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0.00
HORAS FESTIVAS DIURNAS	62	VALOR FESTIVAS DIURNAS	246,337.00
HORAS FESTIVAS NOCTURNAS	42	VALOR FESTIVAS NOCTURNAS	225,279.00
HORAS EN VACACIONES ACUMU.	0	VALOR VACACIONES	0.00
HORAS PERMISO REMUNERADO	0	VALOR PERMISO REMUNERADO	0.00
SUPLEMENTO ALIMENTICIO	0.00	AUXILIO POR HIJOS INVALIDOS	0.00

5

42 896.496

25 JUN 1996 se llenó
julio 19

20 JUL 1996



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código: 42,896,496

Dependencia: GOBIERNO:

Asunto: CESANTIAS DEFINITIVAS

OMAIRA YEPES ARISTIZABAL

Fecha del Mayo 29 de 1996 al

70 760-62-2-

Subsidio

966.803,26

subsidio Transporte

23 + 1982

137,54

11,46

TIMPO EXTRA

12873100 : 42

10.722,59

977.542128



62

Municipio de Medellín

RESOLUCION NUMERO 3627 DE 1996

(Junio 6)

Por medio de la cual se liquidan unas prestaciones sociales definitivas.

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

CONSIDERANDO

1- Que la señora OMaira YEPES ARISTIZABAL, con cédula de ciudadanía N° 42396.496 de Envigado, laboró al servicio del Municipio de Medellín del 26 de marzo de 1996 al 17 de abril de 1996, desempeñó el cargo de Inspector de Fermanencia en la División Inspecciones de la Secretaría de Gobierno.

2- Que de conformidad con el Decreto Nacional 1150 de 1947 y Acuerdo 32 de 1959 procede a realizarle la liquidación de unas prestaciones sociales definitivas respectivas así:

CESANTIAS DEFINITIVAS: 22 días contados del 26 de marzo de 1996 al 17 de abril de 1996, liquidados a razón de un salario de \$ 977.542,23 promedio, valen: \$ 59.739,00.

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: \$ 236.063,00 por sueldo de 1996, dejado de pagar.
RECONOCER: \$ 54,00 por subsidio de transporte de 1996.

REINTEGRA: \$ 47.838,00 por deducciones realizadas por tesorería de 1996.

ASIGNACION BASE: \$ 977.542,23

TOTAL DE LA PRESTACION: \$ 345.861,00

REINTEGRO: \$ 47.838,00

VALOR EFECTIVO: \$ 298.023,00

RESUELVE

ARTICULO 1o RECONOCER a la señora OMaira YEPES ARISTIZABAL, por concepto de prestaciones sociales definitivas la suma de TRESCENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. (\$ 345.861,00).

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



61

Municipio de Medellín

Continuación resolución N° 3627 del 6 de junio de 1996.

- 2 -

El reconocimiento anterior se hace con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

ARTICULO 2º. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA

Jefe Departamento de Personal

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE

Jefe Sección Administrativa

OLIVIA GALLEGO TABAKES

Tramitadora.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

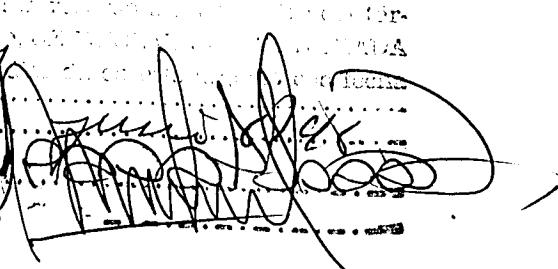
OTIFIQUE la providencia anterior, ...
... de 19..., al Sr.
acádida en su contra ella proceden los
recursos que consideren oportuno dentro
dentro de los términos establecidos en el escrito,
la notificación.

... Oficio número ce 428 96.496.
... Departamento de Términos
tel. 260.62.72

MUNICIPIO DE PIEDRILLIN DEPARTAMENTO DE PERSONAS

Medellín, de de
mi año de 19...,
Correspondiente a la ejecución de la sentencia en las
penas establecidas en el escrito de la Oficina del
mismo legal de la fecha de 19..., en la causa N° A
la N° , 3627, en la cual se me condenó a la pena

El Jefe de Personal,
El Jefe de la Sección

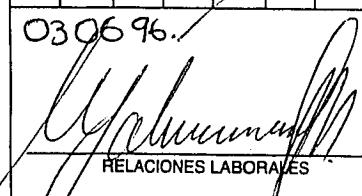
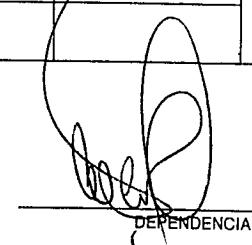


**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

65

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO		CARGO DE CARRERA		MOTIVO DE DESEMPLEO	
1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD		PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	2. TERMINAC. CONTRATO	<input type="checkbox"/>
2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	3. INSUBSTANTE	<input type="checkbox"/>
3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	VACANTE DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION	<input type="checkbox"/>
4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>	VACANTE TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION	<input type="checkbox"/>
5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>	3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	6. INVALIDEZ	<input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>		
		5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>		
		6. CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>		

APELLOS Y NOMBRES COMPLETOS YEPES ARISTIZABAL		OMAIRA																								
CARGO A DESEMPEÑAR INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA		SECRETARIA GOBIERNO																								
DIVISION DIVISION INSPECCIONES		DEPARTAMENTO																								
SECCION ZONA 3		GRUPO																								
CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD SE VINCULA EN PROVISIONALIDAD POR DECRETO 630 DE MAYO 27/96																										
MIENTRAS DURA EL ENCARGO DE LA TITULAR																										
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">A PARTIR DEL</th> <th colspan="3">HASTA EL</th> <th colspan="2">TIEMPO TOTAL</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS</th> <th>HORAS</th> </tr> <tr> <td>27</td> <td>05</td> <td>96</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS	27	05	96						ELABORADO POR
A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL																				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS																			
27	05	96																								
030696.																										
 		RELACIONES LABORALES	DEPENDENCIA	DEPTO. DE PERSONAL																						

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL							
FECHA DE NACIM.		SEXO		C.C. 42.896.496.			
DIA	MES	AÑO	M F				
ESTADO CIVIL		LIBRETA MILITAR		CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE
Soltero	Casado	Vludo					
CODIGO DE DEPENDENCIA 0020120000				CODIGO OFICIO 21030		FACTOR HORA \$ 3973,164	SALARIO MES \$ 966.803
CONTRATO No.				DECRETO No.		RESOLUCION No.	ACTA No.
ELABORO				INFORMO		FECHA RECIBO - PERSONAL	
REVISOR (DPTO. PERSONAL)				AUDITORIA			



64

Municipio de Medellín

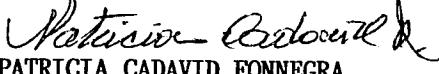
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

C E R T I F I C A M O S :

Certificamos, que la doctora OMAIRA YEPES ARISTIZAL, identificada con cédula de ciudadanía 42'896.496 de Envigado Antioquia, inicio a laborar el día lunes 3 de junio de 1996, en la Inspección 14"A" Municipal de Policía, en el cargo de Inspectora en provisionalidad según Decreto 630 de mayo 27 de 1996.

Dada en Medellín el 11 de junio de 1996.


HERNAN CADAVID GONIMA
Secretario de Gobierno


PATRICIA CADAVID FONNEGRA
Jefe Departamento Administrativo

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

NOMINA GENERAL

30/08/96

SECRETARIA
DE
SS AA

HOJA DE SERVICIOS PERSONAL VINCULADO

NOMBRE YEPES ARISTIZABAL OMaira ✓

CEDULA

42896496 ✓

CARGO ACTUAL INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA ✓

CATEGORIA

1 ✓

FACTOR HORA 3973.164 ✓

GRUPO Y CURVA 17 A

JORNADA

112 ✓

DEPENDENCIA 0020120000 COD-PAGADOR 041

HORAS INCAPACIDAD ✓	462 = ✓	VALOR INCAPACIDAD	0.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE ✓	382,72 ✓	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
VALOR VIATICOS	756.00	AGUINALDO	169.190,52 ✓
PRIMA DE VACACIONES	0.00	PRIMA DE VIDA CARA	236,330.00 ✓
PRIMA DE NAVIDAD	0.00	PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR	0.00
PRIMA DE MATERNIDAD	0.00	PRIMA DE MATRIMONIO	0.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	PRIMA DE CALAMIDAD	0.00
PRIMA PROFESIONAL DOCENTE	0.00	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.	0.00
AUXILIOS QUIRURGICOS	0.00	AUXILIOS HOSPITALARIOS	0.00
CESANTIAS ANTICIPADAS	0.00	TOTAL DEVENGADO	4,863,833.00
CONTROL HORAS EN VACACIONES	0	IDENTIFICADOR DE VACACIONES	0
CONTROL HORAS EN INCAPACIDAD	0	CONTROL SUSPENSIONES	0
CONTROL HORAS EN LICENCIA	0	FALTAS PRIMA DE VIDA CARA	0
AUSENCIAS A LA FECHA	0	AUSENCIAS EN EL AÑO	0
LICENCIAS A LA FECHA	0	LICENCIAS EN EL AÑO	0
PERMISOS A LA FECHA	0	PERMISOS EN EL AÑO	0
SUSPENSIONES A LA FECHA	0	SUSPENSIONES EN EL AÑO	0
RETENCION EN LA FUENTE	91,395.00	PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	0
DIAS SERVIDOS MUNICIPIO	34	EN OTRAS ENTIDADES	0
HORAS ORDINARIO DIURNO	616 (1008) ✓	VALOR ORDINARIO DIURNO	4,004,946.00 ✓
HORAS ORDINARIO NOCTURNO	77 se pago. 108	VALOR ORDINARIO NOCTURNO ✓	150,165.00 ✓
HORAS EXTRAS DIURNAS	64 corresp.	VALOR EXTRAS DIURNAS	0.00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	13 recitig	VALOR EXTRAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNO	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCTURNO	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0.00
HORAS FESTIVAS DIURNAS	62	VALOR FESTIVAS DIURNAS ✓	246,337.00 ✓
HORAS FESTIVAS NOCTURNAS	42	VALOR FESTIVAS NOCTURNAS ✓	225,279.00 ✓
HORAS EN VACACIONES ACUMULADAS	0	VALOR VACACIONES	0.00
HORAS PERMISOS REMUNERADOS	0	VALOR PERMISOS REMUNERADOS	0.00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR	0.00	VALOR SUBSIDIO COMFAMA	0.00
VALOR SUPLEMENTO ALIM.	0.00	FECHA ULTIMO ASCENSO	000000
VLR AUX HIJOS INVALIDOS	0.00	FECHA ULTIMO TRASLADO	000000

T. extra \$ 621.801,00

Lo recibió en cheque adjunto.

Recibido P.V.C. \$ 67.139,-



74

Municipio de Medellín
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DAG-688

Medellín, agosto 26 de 1996

Señor
JULIO EDUARDO VERGARA AGUDELO
Jefe de Pagos
Tesorería de Rentas Municipales
Municipio de Medellín

H.V.

Respetado señor Vergara Agudelo:

Me permito remitir a Despacho el cheque número 2032463, por valor del CUATROSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (\$412.259.00), correspondiente al pago 34, girado a nombre de la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía 42'896.496, quien se desempeñó como Inspectora Municipal de Policía en provisionalidad en la Secretaría de Gobierno de Medellín.

Lo anterior, para que se sirva ordenar a quien corresponda sea reintegrado este cheque a las arcas del Municipio de Medellín.

Por su amable colaboración, mil gracias.

Atentamente,

Patricia Cadavid
PATRICIA CADAVID FONNEGRA
Jefa Departamento Administrativo

copia: Dra. Diana Patricia Durán Zuluaga, Jefe Departamento de Personal
Hoja de Vida.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Municipio de Medellín

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DAG-703

Medellín, agosto 27 de 1996

Ano Ma
Dag-703
Hoy mismo
A.G. 27/26

Doctora
DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe
Departamento de Personal
Secretaría de Servicios Administrativos
Municipio de Medellín

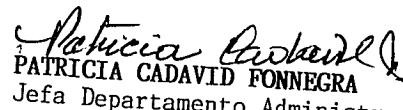
Respetada doctora Durán Zuluaga:

Certificamos que la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 42'896.496, laboró como Inspectora 14"A" Municipal de Policía, según Decreto 00630 del 27 de mayo de 1996, empezando el día 3 de junio al 5 de agosto, ambas fechas inclusive.

Igualmente remito colilla de pago No. 2032463, elaborado a nombre de la señora OMAIRA YEPES ARISTIZABAL, por valor de \$412.259.00, correspondiente al pago número 34 y por considerar que no tiene derecho sino a un día de pago por los conceptos que en él se cancelan, así mismo anexo focotocopia de dicho cheque y copia del oficio dirigido a la Tesorería de Rentas Municipales, mediante la cual solicitamos el reintegro de dicho cheque a las arcas.

Atentamente,


JORGE LUIS GONZALEZ HENCKER
Secretario de Gobierno Municipal


PATRICIA CADAVID FONSEGRA
Jefa Departamento Administrativo

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

27/08/1996



MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPROBANTE DE INGRESO
FONDO :

Nº 145069

DIA	MES	AÑO
05	09	96

DEPENDENCIA	CODIGO DEPENDENCIA
RECIBIDO DE : TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES	C.C. O NIT.
CONCEPTO : YEPES ARISTIZABAL OMaira	42.696.496
REINTEGRO DEL CHEQUE No. 2032463 DEL BANCO DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE AL PAGO 34-96, YA QUE LA BENEFICIARIA NO TIENE DERECHO POR NO LABORAR ENTRE LAS FECHAS DE ESTE PAGO. Dicho CHEQUE FUE CONSIGNADO EN BANCAFE ALPUJARRA.	P A R C I A L E S
11100101 01-10505 BANCAFE ALPUJARRA CTA. No. 416-00548-6	412.259,00
24251905 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. SALUD	17.800,00
24251910 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. PENSION	15.019,00
510501 GASTOS SERVICIOS PERSONALES. SUELDO RUBRO PRESUPUESTAL 00201-04-01-00-200-0020	(444.994,00)
510523 AUXILIO DE TRANSPORTE RUBRO PRESUPUESTAL 00205-04-01-00-220-0240	(84,00)
LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L.	\$ 412.259,00

ELABORÓ _____
FIRMA Y SELLO _____

CONTRALORIA _____

TESORERIA _____

20 SET 1996

9.5



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código: 42'896.496.

Dependencia: Gobierno.

Asunto: Percepciones Definitivas.

Yepes Aristizabal Omaña del Socorro.

Fecha del Sobre. 5/96. al _____

Sueldo

$$\$ 966.803,-$$

Premia de Maridad

$$96) 966.803,- \times 2 \div 12 = 161.133,83 \div 12 = \$ 13.427,81$$

Premia de vida caña

$$96) 966.803,- \times 63 \div 360 = 169.190,52 \div 12 = \$ 14.099,21$$

Sub-tte.

$$96) 382.72 \div 12 = \$ 31.89$$

Premia de vacaciones.

$$96) .64 \times 160 \times 3.973,164 \div 365 = 111.466,30 \div 12 = \$ 9.288,85$$

Tiempo Extra.

$$96) 621.801,- \div 12 = \$ 51.816,75$$

$$\overline{T = \$ 1'055.467,5}$$



Municipio de Medellín

37

RESOLUCION NUMERO 4348 DE 1.996

(Septiembre 10)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS.

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

- 1- Que la señora OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL, con cédula de ciudadanía N° 42'896.496 de Envigado, laboró al servicio del Municipio de Medellín del 3 de junio de 1996 al 5 de agosto de 1996, desempeñó el cargo de Inspector Municipal de Policía en la División Inspecciones de la Secretaría de Gobierno.
- 2- Que de conformidad con el Decreto Nacional 1160 de 1.947 y el Acuerdo 82 de 1.959 procede a realizarle la liquidación de las prestaciones sociales respectivas, así:

VACACIONES POR DESVINCULACION: 64 días, contados del 3 de junio de 1996 al 5 de agosto de 1996, le dan derecho a 3 días, que se cuentan del 6 de agosto de 1996 al 9 de agosto de 1996, se suman 1 festivo, total días 4, osea 32 horas, liquidadas a un factor hora de \$ 3.973,912, valen: \$ 127.165,00

RECONOCER PRIMA DE VACACIONES: \$ 111.466,00

CESANTIAS DEFINITIVAS: 67 días contados del 3 de junio de 1996 al 5 de agosto de 1996, se suman 4 días por vacaciones, liquidados a razón de un salario de \$ 1'055.467,75 promedio, valen: \$ 196.434,00.

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

RECONOCER: \$ 161.134,00 por prima de navidad proporcional de 1996

REINTEGRA: \$ 67.139,00 por mayor valor pagado prima de vida cara de 1996

REINTEGRA: \$ 65.638,00 por deducciones aplicadas por tesorería

ASIGNACION BASE: \$ 1'055.467,75

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



76

Municipio de Medellín

Continuación resolución N° 4348 del 10 de septiembre de 1996.

- 2 -

TOTAL DE LA PRESTACION: \$ 596.199,00
REINTEGRA: \$ 132.777,00
VALOR EFECTIVO: \$ 463.422,00

RESUELVE

1- RECONOCER a la señora OMAIRA DEL SOCORRO YEPES ARISTEZABAL, con cédula de ciudadanía N° 42'896.496 de Envigado, el derecho a percibir del tesoro de la entidad la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS. (\$ 596.199,00).

El reconocimiento anterior se hace con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES.

5- Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA

Jefe Departamento de Personal.

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE

Jefe Sección Administrativa.

Olivia Gallego Tabares
OLIVIA GALLEGO TABARES
Tramitadora-

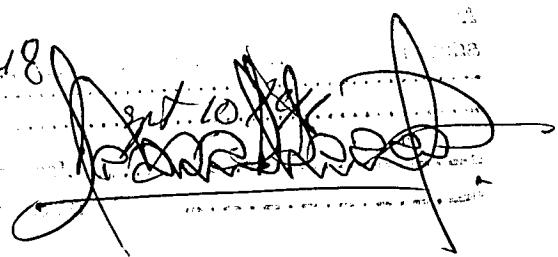
ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

...en la que la providencia anterior, ... de 1.9.... al Sr. naciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación. - Enterado, firma manifestando

Unidad
tel 2606232-2620001 Secretaría General BEUU
CC 42896 496 EUM 9900
Renuncio a firmar mas

representante Admira

Martínez, ...
mil ...
Carrasco, ...
P.M.
D.M.
y 4348
sent 10
F.D.





NOTARIA UNICA - GRANADA ANTIOQUIA
MARINA QUINTERO HOYOS
NOTARIA

38

En mi carácter de NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GRANADA

C E R T I F I C O:

Que en el folio =240= tomo =25= del libro de registro civil

de nacimiento, conforme al Art. 115 del Decreto 1.260 de 1970, dice:

El día Siete(07) del mes de ABRIL de mil novecientos SESENTA Y CCHO

nació en el municipio de Granada, Departamento de Antioquia, República de

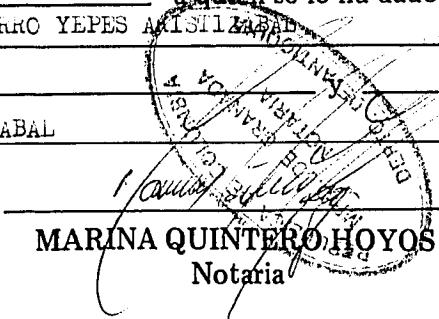
Colombia un niño de sexo FEMENINO a quien se le ha dado el nombre de:

~~OMALRA DEL SOCORRO YEPES ARISTIZABAL~~

Hijo de: MIGUEL YEPES

~~MARGARITA ARISTIZABAL~~

GRANADA, JULIO 09/95


MARINA QUINTERO HOYOS
Notaria